



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 69

Res. 177

Exp. 3/10509/15

Montevideo, 29 DIC 2015

**VISTO:** La presentes actuaciones relativas al Llamado a docentes interesados en integrar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro, convocado en Sesión N°52 del 3 de setiembre 2015, Expediente 10509/15;

**RESULTANDO:** I) que por Res. Nro. 25, Actas Nro. 59 del 22 de octubre de 2015 se designó al Tribunal que actuará en el aludido Llamado;

II) que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Concursos, el mencionado tribunal finalizó sus actuaciones;

**CONSIDERANDO:** I) que el Departamento de Concursos adjunta de fs.61 a 72 las planillas con el puntaje final obtenido por cada aspirante;

II) que no alcanzaron los 45 puntos establecidos para integrar el listado final:

Cédula de Identidad	Puntaje final
3.873.622-5	30,650
4.399.250-3	29,530
4.790.907-5	26,200
2.982.093-8	24,900
3.452.075-3	21,280
4.078.304-6	20,220

II) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el tribunal;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a integrar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro

DEPARTAMENTO	CÉDULA	APELLIDOS NOMBRE	PUNTAJE FINAL
ARTIGAS	1.521.345-0	PATIÑO LARRE, Sofia	51,290
CANELONES	3.822.475-7	ADORIAN BENIAKOVSKY, Leticia	48,900
CERRO LARGO	4.347.047-4	LELES DA SILVA CAMAÑO, Wilton	50,370
FLORIDA	3.886.659-9	MARTINEZ ALVAREZ, Carla	45,230
LAVALLEJA	3.653.097-4	DÍAZ FERNÁNDEZ, Carlos	45,900
MONTEVIDEO UPPL- Punta de Rieles	2.641.632-0	FARUELO FERNÁNDEZ, Silvia	54,890
MONTEVIDEO UPPL CMR Femenino	1.968.28-3	ACOSTA Y LARA KUNIZWA, Agustina	45,270
SORIANO	4.252.590-3	OTTONELLI, Fabiana	45,400

2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.

3) Establecer que las notificaciones del orden de prelación se realizarán por publicación en la página web institucional y se considerará como válido para presentar reclamos 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Publíquese en página Web. Pase a Departamento Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos a todos sus efectos.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL